

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	392299
Número de orden de compra a modificar:	119413
Entidad compradora:	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Nombre del solicitante:	Laura Dayana Alarcón Niño
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-22 22:11:19

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-22	2024-01-26

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113938	EQUIPOS 2023 - I	CDP-23604695	CDP	23604695

### Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-I-19. ETP -- ETP -- IMPRESORA LÁSER O LED -- A4 -- MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 páginas -- Mínimo 60 ppm -- Zona 1	68.0	0.55 Metros	2200000.00	CDP-23604695	149600000.00
2	etp03 - COMPONENTE-I- 131. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	68.0	0.55 Metros	30000.00	CDP-23604695	2040000.00
3	etp03 - COMPONENTE-I- 132. COMPONENTE -- COMPONENTE -- CONECTIVIDAD WIFI -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	68.0	0.55 Metros	117797.70	CDP-23604695	8010243.60
4	etp03 - COMPONENTE-I- 133. COMPONENTE -- COMPONENTE -- BANDEJA ADICIONAL (500 HOJAS) -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	68.0	0.55 Metros	630000.00	CDP-23604695	42840000.00
5	etp03 - COMPONENTE-I- 141. COMPONENTE -- COMPONENTE -- KIT DE MANTENIMIENTO NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	136.0	0.55 Metros	650000.00	CDP-23604695	88400000.00

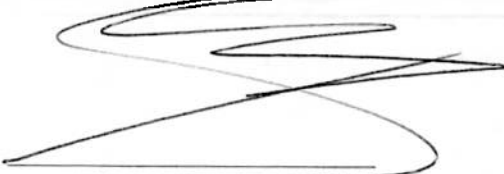
6	etp03 - COMPONENTE-I- 144. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	68.0	0.55 Metros	1000.00	CDP-23604695	68000.00
7	etp03 - COMPONENTE-I- 146. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energía Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	68.0	0.55 Metros	1000.00	CDP-23604695	68000.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	55294986.08	CDP-23604695	55294986.08

### Artículos editados y/o agregados

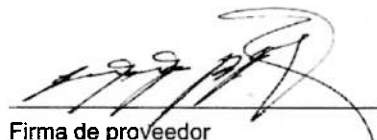
Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión determinó que es viable modificar la Orden de compra teniendo en cuenta la documentación aportada por los fabricantes y/o mayoristas y la veracidad de las eventualidades e imprevistos que se han sufrido para la entrega. La supervisión considera que la fecha de entrega propuesta por el proveedor es razonable y prudencial para dar cumplimiento cabal a las actividades faltantes. Con la presente modificación se adjunta la justificación de la prórroga suscrita por el supervisor de la Orden de Compra y sus anexos, los cuales fueron remitidos por parte de la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC mediante memorando 20233128057 de fecha 22 de diciembre de 2023.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: **Luis Fernando Sanabria Martínez**  
Documento: 7.309.735



Firma de proveedor  
Nombre: **Humberto Jose Alvarez Quintero**  
Documento: 9.287.573 de Turbaco.

Luis Sanabria





Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -  
Secretaría General  
República de Colombia

CERTIFICADO DE SOLICITUD DE PRORROGA DE FECHA: 22/12/2023 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3265 DE 2023

CONTRATISTA: VENEPLAST LTD

FECHA DE INICIO DE LA PRORROGA: 23/12/2023 FECHA TERMINA LA PRORROGA: 26/01/2024

La supervisión determinó que es viable modificar la orden de compra ampliando su plazo de ejecución por un término de Un mes y cuatro días calendario, considerando que al presentarse retrasos en la entrega de los equipos no es posible continuar con las actividades de implementación dentro del tiempo establecido. Teniendo en cuenta los soportes allegados por el contratista y el cronograma propuesto, la supervisión considera que este término es razonable y prudencia para dar cumplimiento cabal a las actividades faltantes.





### JUSTIFICACIÓN PRORROGA No. 1

**ORDEN DE COMPRA No.** 119413 del 4 de diciembre de 2023 - Contrato 3265 de 2023  
**CONTRATISTA:** VENEPLAST LTD  
**N.I.T.:** 900019737-8  
**OBJETO:** ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$346,321,230.00) incluido IVA, y todo costo directo e indirecto en que pueda incurrir el contratista para la adecuada ejecución del contrato.

**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 22 de diciembre de 2023

**FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** 9 de Noviembre de 2023  
**FECHA INICIAL DEL CONTRATO:** 4 de diciembre de 2023  
**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 22 de diciembre de 2023

### NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la Orden de Compra será hasta el 26 de enero de 2024

**VALOR ADICIÓN AL CONTRATO:** N/A  
**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** N/A  
**FECHA INICIO DE LA PRORROGA:** 23 de Diciembre de 2023  
**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:** 26 de enero de 2024

### ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR suscribió el 9 de noviembre de 2023 la Orden de Compra No. 119413 – Contrato CAR 3265 de 2023 con el proveedor VENEPLAST LTD cuyo objeto corresponde a: “ADQUISICION DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR y habiendo cumplido los requisitos de perfeccionamiento, el acta de inicio para este contrato fue suscrita el 4 de diciembre de 2023.

Durante la ejecución de la Orden de Compra, se adelantó mesa de trabajo con el proveedor dentro de la cual se expusieron situaciones que le imposibilitan dar cumplimiento al objeto en el plazo inicialmente pactado y por ello, se dejó de presente la necesidad de modificar la orden de compra en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución siendo la nueva fecha de terminación el día 26 de enero de 2024.

De la presente orden de compra no se han efectuado desembolsos por parte de la Entidad toda vez que se previó dentro de la forma de pago un UNICO PAGO previa entrega y recibo a satisfacción de los equipos.

### JUSTIFICACIÓN

El día 21 de diciembre del 2023 el señor HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO en calidad de Representante Legal del



contratista VENEPLAST LTD, allegó solicitud de prórroga bajo radicado No. 20231135178 en el que manifiesta:

*(...) A la fecha no nos han entregado la totalidad de los equipos por parte de fábrica, la marca LEXMARK, nos informó que la entrega de la totalidad de los equipos y bandejas, tienen fecha estimada de ingreso para mediados del mes de enero de 2024, por lo que no será posible cumplimos en los tiempos pactados, adjuntamos la carta emitida por la fábrica en la cual puede ser verificada la información. Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento al contrato, resulta vital el apoyo de la entidad otorgando una prórroga hasta el próximo 26 de enero de 2024. (...)*

Para dar soporte a su justificación, el proveedor remite comunicación allegada por el fabricante LEXMARK, la cual forma parte integral de los documentos que conforman la presente modificación.

#### CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En virtud de lo anterior; y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la empresa VENEPLAST LTD, la supervisión evidenció por la documentación aportada por los fabricantes y/o mayoristas, la veracidad de las eventualidades e imprevistos que se han sufrido para la entrega.

Habiendo analizado la documentación aportada es viable conceder la ampliación en el plazo de ejecución previsto inicialmente y por ello, avala la modificación de la orden de compra en el sentido de ampliar su plazo de ejecución siendo la nueva fecha de terminación el día 26 de enero de 2024. Durante este plazo se ejecutarán las actividades faltantes y se llevará a feliz término el objeto contractual.

Las demás condiciones del contrato inicial se mantienen vigentes, el contratista deberá suscribir y/o modificar las pólizas respectivas.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

**CESAR RODRIGO ROJAS ROMERO**  
Supervisor



## Soporte de Radicado PQR

Tipo de Solicitud: -2

### Datos del Remitente:

Num Identificación: NIT 900019737-8

Nombre: VENEPLAST LTDA

Solicitante: CC 9287573 Humberto Alvarez

Cargo: Representante legal

Dirección: Calle 9 # 32-64 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA Cód Postal:

Teléfono y celular: - 3214160653

CAR	21/12/2023 17:50
Radicado PQR No.:	20231135178
Origen:	VENEPLAST LTDA
Tipo Solicitud:-2	
Adjuntos: 1 archivos	Fol: 1

Asunto: Solicitud de prorroga

Mediante el presente allegamos escrito de solicitud de prorroga y adjuntamos carta directa de la fabrica. Gracias por su atención.





**VENEPLAST**  
DISTRIBUCION Y PAPELERIA  
NIT 900.019.737-8

**Bogotá D.C; 20 de diciembre de 2023.**

**Señores:**

**COORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR**  
Ciudad.

**REFERENCIA:** Solicitud de prórroga a orden de compra 119413.

Respetados señores reciban cordial saludo;

Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar prórroga a la orden de compra de la referencia, lo anterior por las siguientes razones:

A la fecha no nos han entregado la totalidad de los equipos por parte de fábrica, la marca LEXMARK, nos informó que la entrega de la totalidad de los equipos y bandejas, tienen fecha estimada de ingreso para mediados del mes de enero de 2024, por lo que no será posible cumplimos en los tiempos pactados, adjuntamos la carta emitida por la fábrica en la cual puede ser verificada la información.

Por lo anterior y en aras de dar cabal cumplimiento al contrato, resulta vital el apoyo de la entidad otorgando una prórroga hasta el próximo 26 de enero de 2024.

Sin ser otro el motivo del presente, agradezco su amable atención, esperando que la entidad comprenda los motivos expuestos para la solicitud de la prórroga.

Atentamente:

**HUMBERTO ALVAREZ QUINTERO**  
Representante Legal  
VENEPLAST LTDA  
la NIT: 900.019.737-8

---

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias,  
Colombia  
Suc.: Calle 15 No. 9-18 Ofc. 304 • Tel. 4813146 Bogotá, Colombia  
Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla,  
Colombia  
[www.papeleriavenoplast.com](http://www.papeleriavenoplast.com)

---



Bogotá D.C. 19 diciembre de 2023.

Señores

**CAR**

Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos 6 y 7 (Bogotá, D.C.).

**ASUNTO:** INFORMACIÓN DE AUMENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA IMPRESORAS LEXMARK – ORDEN DE COMPRA 119413.

Con respecto a la entrega de las impresoras de la marca LEXMARK solicitadas para atender y ejecutar la Orden de Compra 119413, se nos ha puesto de presente un aumento de los tiempos de tránsito, entrega y legalización inicialmente informados, lo anterior con ocasión a circunstancias sobrevinientes imposibles de conocer al momento de la presentación de la oferta derivadas del aumento de los tiempos de tránsito de elementos solicitados, con ocasión al Fenómeno del Niño y el inicio de la época de sequía no solo en territorio nacional, sino en la región, incluido Panamá, lo que ha llevado a que se reduzcan drásticamente los niveles de los lagos artificiales que alimentan las esclusas del canal generando así una disminución significativa en el número de tránsitos diarios permitidos a través del mismo, causando una acumulación considerable de navíos que se ven obligados a esperar para la realización del tránsito, situación está que como se ha visto incide directamente en la cadena de producción de los elementos ofertados

Conforme a lo anterior se ha indicado que para la finalización del tránsito, legalización y entrega de las impresoras por ustedes solicitadas se requiere un plazo adicional de por lo menos 30 días calendario.

Agradezco su atención y comprensión

Atentamente,

Santiago Velosa Rodriguez  
I.B. specialist  
Lexmark Colombia  
Bogotá - Cra.7 N.114-33 Ofc. 501